

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 167/2019

Fecha: a firma electrónica

Sig: JMSR/bmb

Nº Expediente:

**Asunto: PRÓRROGA EXCEPCIONAL PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2019-
(Convocatoria B.O.P. nº 33, de fecha 18 de marzo de 2019)**

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero, de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y demás normas concordantes y complementarias, así como lo previsto en el artículo 7.2 de la Convocatoria de Subvención para el apoyo y fomento de la participación juvenil y para la realización de proyectos, acciones y actividades dirigidas a la población joven de Gran Canaria -2019-, visto el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de fecha 10 de junio de 2019; y en base a los siguientes

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
Juana María Sánchez Rodríguez

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: La "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2019" se aprobó mediante **Resolución nº 116/2019, de fecha 12 de marzo de 2019**, que fue publicada en el B.O.P. de Las Palmas nº. 33, con fecha 18 de marzo de 2019, estableciendo en su Base Séptima, punto 7.2., que la Resolución definitiva de la Convocatoria debería dictarse en el plazo máximo de **tres (3) meses**, a contar a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas; esto es, el 18 de marzo de 2019.

SEGUNDO: En el plazo establecido para la presentación de instancias, comprendido entre el 19 de marzo al 15 de abril de 2019, se han presentado **20 solicitudes**.

TERCERO: Que se constata durante la tramitación del procedimiento la imposibilidad de cumplir con los plazos del mismo, por el exceso de volumen de trabajo del mencionado Servicio, para gestionar técnica y administrativamente las solicitudes.

CUARTO: Que en aras de proteger el interés público es necesaria una **ampliación de plazo** conforme al art. 23.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **por otros tres meses**, para la adecuada tramitación del procedimiento iniciado.

RESUELVO

PRIMERO.- PRORROGAR EXCEPCIONALMENTE EL PLAZO PARA RESOLVER la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y



Plaza de la Constitución s/n
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928432140 Fax: 928432141
www.grancanariajoven.es

Código Seguro De Verificación:	M0uyeLM2z+3bkMqa4cMyKg==	Fecha	13/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Secretario Consejo Insular de la Energía		
	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud En Funciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0uyeLM2z+3bkMqa4cMyKg=	Página	1/2





ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA -2019, por un periodo de tres (3) meses, con efectos desde el 19 de junio de 2019 al 19 de septiembre de 2019.

SEGUNDO.- PUBLICAR la correspondiente Resolución en el tablón de anuncios del Cabildo de Gran Canaria y en las webs de la Corporación www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es, conforme a lo previsto en la base sexta de la misma Convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria a la fecha de la firma electrónica.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio,
Juana María Sánchez Rodríguez

**LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(En funciones)**
(Acuerdo Consejo de Gobierno Insular 30/06/2015 y
Decreto del presidente 21/2017, de 10 de marzo de
2017)

**LA TITULAR DEL
ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,**

M^a Isabel Santana Marrero

D. Luis Alfonso Manero Torres

Plaza de la Constitución s/n
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928432140 Fax: 928432141
www.grancanariajoven.es

Código Seguro De Verificación:	M0uyeLM2z+3bkMqa4cMyKg==	Fecha	13/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Secretario Consejo Insular de la Energia Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Gobierno de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud En Funciones		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/M0uyeLM2z+3bkMqa4cMyKg=	Página	2/2

